

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de ley relativa a la implantación de las ayudas al funcionamiento y a los autónomos en las provincias de Teruel, Soria y Cuenca**, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Las provincias de Teruel, Soria y Cuenca presentan una densidad demográfica inferior a los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, convirtiéndose en paradigma del desafío demográfico que amenaza a los territorios del interior peninsular. Para dar respuesta a esa realidad, buscando favorecer la inversión, la Comisión Europea aprobó en abril de 2021, en el marco de las «Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional», un régimen de ayudas especial al que podían acogerse estas tres provincias, consistentes en la reducción de los costes laborales de hasta un 20%.

Sin embargo, en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se decidió aplicar unas ayudas más restrictivas que lo autorizado por la UE. En concreto, en la disposición adicional nonagésima primera, se incluyó una reducción de cuotas a la Seguridad Social por el ejercicio de una actividad por cuenta ajena en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, pero no sobre los costes laborales en su conjunto, sino solo sobre la aportación empresarial por contingencias comunes: un 5% por contrataciones anteriores a la entrada en vigor de la ley y, a partir de su entrada en vigor, un 15% para contrataciones en municipios con un padrón igual o superior a 1.000 habitantes y un 20% para municipios con un padrón inferior a 1.000 habitantes.

Dicha disposición establecía también una cuota reducida aplicable por contingencias comunes y profesionales por el inicio de una actividad por cuenta propia en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel durante el año 2023, consistente en una cuota única mensual de 80 euros, durante los 36 primeros meses naturales inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.

La experiencia ha demostrado que esas reducciones tan escasas y no sobre el total de los costes laborales, sino solo sobre las contingencias comunes (lo que supone apenas un 1,38% en lugar del 20% posible, entre 45 y 60 euros al mes), apenas ha resultado ser un incentivo eficaz. Además, las ayudas a los autónomos solo tuvieron vigencia de un año, dejando de aplicarse a quienes se dieron de alta a partir del 1 de enero de 2024, excluyendo pues a la mitad del tejido empresarial, ignorando que son precisamente autónomos quienes prestan los servicios en las zonas despobladas, resultando personal esencial para vivir en el medio rural.

Estas provincias están creciendo a menor ritmo que el resto del Estado, lo que demuestra que las ayudas al funcionamiento no han servido para suponer una ventaja competitiva para ellas. Los escasos resultados obtenidos, debido a la cicatera aplicación de las ayudas, podrían servir como excusa para eliminarlas en la próxima reforma presupuestaria de la Unión Europea.

Resulta evidente que existe margen para que puedan ampliarse esas ayudas hasta el máximo porcentaje autorizado por la UE, sin que ni siquiera un bum de nuevas empresas en estas provincias pudiera poner en peligro la estabilidad de la Seguridad Social. Además, parece oportuno evitar el trato desigual que se producía en la Ley de Presupuestos Generales para 2023 entre las empresas de estas tres provincias que tenían actividad antes de la entrada en vigor de la ley y las nuevas contrataciones indefinidas posteriores. Asimismo, atendiendo a indicadores de cohesión territorial, parece conveniente mantener medidas de discriminación positiva para favorecer a los municipios más pequeños.

La Red SSPA, de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (*Southern Sparsely Populated Areas*), conformada por la Confederación de Empresarios de Cuenca, la Federación de Organizaciones Empresariales Soriana y la Confederación de Empresarios de Teruel, demanda que la aplicación sea igual para todas las empresas, con independencia de que los trabajadores sean nuevas contrataciones o no, entre otras medidas. Además, se ha incidido en la necesidad de que todos los autónomos de Cuenca, Teruel y Soria se beneficien igualmente de estas ayudas de funcionamiento sin limitación temporal, y en tanto las provincias no alcancen los 12,5 habitantes por km².

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a iniciativa de Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar las ayudas al funcionamiento en las provincias de Teruel, Soria y Cuenca, para establecer reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la Unión Europea, con independencia de que sean nuevas contrataciones o que ya hubieran tenido actividad previa, porque las ayudas al funcionamiento deben beneficiar al conjunto de la actividad económica de las provincias afectadas, aunque manteniendo una distinción entre los municipios por tamaño: 20% para menores de 1.000 habitantes, 15% para los de entre 1.000 y 10.000 y 5% para los superiores a 10.000.
2. Recuperar de forma permanente el régimen especial para autónomos aplicable a las provincias de Teruel, Soria y Cuenca, que permitía una tarifa plana de 80 euros durante 3 años, con independencia de los ingresos anuales del autónomo en cuestión, aplicándose con carácter retroactivo a quienes se dieron de alta a partir del 1 de enero de 2024.»

Palacio del Congreso, 5 de noviembre de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Portavoz adjunto